NOTA DNCP/DNC/N°33849/2016

Asunción, 14 de noviembre de 2016.

Señor
Derlis Fabián Mendoza, *Encargado.*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C)
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES LCO N° 09/16 *"ALIMENTOS PARA PERSONAS-PLURIANUAL"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 332743 EN FECHA (09/11/16). – ID N° 319444

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la Carta de Invitación a los Oferentes mencionan que el Sistema de Adjudicación es *"Por el Total"*, sin embargo, en el Pliego de Bases y Condiciones indican por Ítems.

2. En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido el **"quinto"** día hábil previo a la presentación y acto de apertura de ofertas, sin embargo, la **Res. DNCP N° 948/10 en su Art. 12** dispone que: *"Las consultas referentes a procesos de contratación, dirigidas por los potenciales oferentes a las Convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: b) En la Licitación por Concurso de Ofertas:* ***hasta 3 (tres) días hábiles*** *previos a la presentación y acto de aperturas de ofertas".*

3. En la Sección III –Especificaciones Técnicas y Sección VI- Formulario N° 3 "Lista de Precios" observamos que :
   - Ítems 1 al 13; Ítem 33; Ítem 52 e Ítem 53, la presentación indicada como: *"Paquetes"*, no condice con la presentación indicada en las Especificaciones Técnicas (kilos). Solicitamos realizar los ajustes correspondientes.-
   - Ítem 15, la presentación indicada, difiere con lo cargado en el SICP. Solicitamos unificar.
   - Ítem 54, la presentación indicada como: *"Caja"*, no condice con la presentación indicada en las Especificaciones Técnicas (unidad). Solicitamos realizar los ajustes correspondientes.-

4. En la Sección V- Modelo de Contrato, solicitamos corregir lo siguientes puntos:
   - Cláusula 4, donde dice *"Licitación Pública Nacional N° 15/2016"*, la modalidad y numeración indicada, no corresponde al proceso de referencia.-
   - Cláusula 5, el cuadro de Precio que se observa es por el Total, sin embargo, el proceso es por Contrato Abierto de Cantidades Mínimas y Máximas.
   - Cláusula 8, completar a cargo de quien estaría la Administración del Contrato.

Lic. Emilce Godoy
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

5. Considerando que no se prevé anticipo en el presente proceso de contratación, solicitamos indicar la leyenda "No Aplica", al **formulario N° 8 Garantía de Anticipo**, de la sección VI.-

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lic. Emilce Godoy
Técnica Verificadora de LCO

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/EG

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py